MANUAL

CUIDADO Y BUEN TRATO

RELIGIOSAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESPAÑA

protección cuidado

La promoción de una cultura del cuidado y buen trato es una prioridad para las religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, porque en el centro de nuestra misión está la atención a los más vulnerables desde el nacimiento de la Congregación. Descubrir y manifestar el amor del Corazón de Jesús, cercano siempre a los más necesitados, forma parte esencial de nuestro carisma.

Este Manual es una herramienta más dentro del plan de la provincia de las religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para facilitar que, todos los que formamos la familia del Sagrado Corazón en España, nos comprometamos para que la cultura del cuidado sea una realidad.

Este documento es de carácter divulgativo y condensa de forma pedagógica los puntos esenciales para orientar tanto la forma de actuación ante casos de maltrato como la de implementar buenas prácticas acordes con las leyes actuales nacionales e internacionales, y sobre todo, con el evangelio.

El documento completo "Marco para una cultura del cuidado y buen trato", así como los distintos canales de comunicación interna se pueden encontrar en la web de la provincia: https://www.rscj.es/cuidado-y-buen-trato/

Este plan de promoción del cuidado, y todo lo que en él se recoge, es de aplicación para todas las personas que forman parte de la misión del Sagrado Corazón de Jesús, tanto personal religioso como personas empleadas, colaboradoras y voluntarias de los diferentes proyectos propios y actividades provinciales, así como para las hermanas en sus comunidades. Todas ellas deben conocerlo, aceptarlo y respetarlo.

I.

UNA ESPIRITUALIDAD QUE INSPIRA

La promoción de una cultura del cuidado para la espiritualidad del Sagrado Corazón nace de la convicción profunda de que se trata de un innegociable para quienes queremos ser reflejo e imagen del corazón de Dios que quedó abierto por amor en la cruz y que es cobijo para quienes sufren como Él mismo sufrió.

Que nuestro corazón esté abierto, como el del Señor, significa que puede conocerse y mostrarse, y que está llamado a ser lugar de acogida para que cualquier persona encuentre asilo en él. Supone, por tanto, dejar a los otros -y de modo preferencial a los más vulnerables- que entren en nuestra vida, porque la entrada es libre, y prepararles un lugar, exterior e interior, en el que les ofrezcamos hospitalidad y cuidado.

RASGOS DE LA ESPIRITUALIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN:

«Cuida tu corazón porque de él mana la vida»

(Prov. 4,23)

II.

PARA SITUARNOS

Seis palabras clave que forman parte de la cultura del cuidado que conviene tener presentes y conocer su significado*:

1

Buen trato

Toda actuación protectora y de cuidado hacia los demás que procura el desarrollo integral, la escucha y la dignidad de las personas.

2

Persona en situación vulnerable

Aquella que se encuentra en una circunstancia o estado de especial indefensión: menores, enfermos, personas mayores, etc.

* Definiciones realizadas con el asesoramiento de Holistic (Universidad Pontificia Comillas) en conformidad con la legislación española.

3

Vulnerabilidad social

Aparece en situaciones con un componente estructural que conlleva inseguridad y desamparo como, por ejemplo, la inestabilidad laboral, la fragilidad de las relaciones sociales, la falta de acceso a prestaciones sociales, el desarraigo, etc.

4

Violencia

La agresión provocada por el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, la agresión sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en el ámbito familiar.

La mayoría de estas manifestaciones de la violencia se dan también en el universo *online*.

5

Abuso de poder

Consiste en hacer un uso indebido e injusto de la capacidad que tenemos de influir en la vida de los otros y, consecuentemente, provocarles daño utilizando para ello diversos medios como la amenaza, la fuerza física, el chantaje o la confusión, o manipulando a través de la confianza o la complicidad.

El abuso de poder está en la raíz de los distintos tipos de abuso: sexual, espiritual, institucional, de conciencia, etc. Y se da en los diferentes ámbitos de la sociedad: educativo, deportivo, familiar, pastoral, etc.

6

Abuso sexual infantil

Involucrar a un menor en actividades sexuales a las que no está en condiciones de dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgreden las leyes o las restricciones sociales. Se manifiesta en actividades entre un menor y una persona adulta con la que mantiene una relación de confianza.

«Que despierte nuestra conciencia, nuestra solidaridad y nuestro compromiso con una cultura del cuidado y el 'nunca más' a todo tipo y forma de abuso»

Papa Francisco

III.

UN MODO DE PROCEDER EVANGÉLICO QUE NOS MUEVE A

✓ PROMOVER

- El respeto a todas las personas: a su dignidad, opiniones, intereses, y a sus bienes.
- El desarrollo humano, afectivo y emocional propio de cada edad.
- El refuerzo positivo y las medidas disciplinares justas.
- La comunicación abierta, transparente y cercana.
- La resolución pacífica de conflictos.
- La Integración, el diálogo, la escucha y la participación de todos.
- Las relaciones de cercanía y afecto saludables, abiertas y seguras.

- Las muestras físicas de afecto comedidas y respetuosas.
- El respeto a la integridad física del menor o adulto en situación de vulnerabilidad (MAV)*, de manera que se le permita rechazar activamente las muestras de afecto, aunque estas sean bienintencionadas.
- La protección de la intimidad:
  - Si se ha de examinar a un MAV se hará en presencia de otra persona adulta.
  - Salvo justificación y previa comunicación a otro adulto, las comunicaciones privadas con MAV se realizarán en entornos visibles y accesibles para los demás.
  - Si se da una situación inusual en la que se quede a solas con un menor o se haya tenido un contacto físico relevante por razones sanitarias o disciplinarias, se informará a los padres.
  - Se informará y pedirá autorización firmada de padres o tutores, siempre que se realicen salidas, convivencias, excursiones, campamentos y otras actividades que supongan que los menores duerman fuera de casa. Se asegurará un número suficiente de acompañantes y se distribuirán las habitaciones por sexos y rangos de edad similar. Las personas adultas no compartirán habitación u otro tipo de estancia, como los baños, con MAV en las convivencias, acam-

* MAV: menores y adultos en situación de vulnerabilidad.

padas y viajes, salvo imposibilidad manifiesta u otras razones debidamente justificadas, y previa comunicación a otra persona responsable.

- Se respetará la intimidad de las duchas, cuartos de aseo y vestuarios cuando estén siendo utilizados por los menores y adultos en situación de vulnerabilidad (MAV). En caso de tener que entrar, siempre por una razón justificada, es conveniente que entren dos adultos del mismo sexo que los menores y adultos vulnerables. También se recomienda respetar la distancia personal mientras se permanezca en la estancia.

- Cuando las actividades académicas y/o pastorales requieran la comunicación o el encuentro fuera del contexto habitual, ya sean presenciales, por correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales u otro canal ajeno a los oficiales del centro, parroquia o grupo, se implementarán mecanismos de control parental en el caso de los menores. Además, siempre que se utilice alguno de estos medios para convocar o coordinar actividades, se avisará a los padres de la posibilidad de que se produzcan este tipo de comunicaciones en el contexto de la actividad.

- No se realizarán tomas privadas de imágenes de MAV. Siempre que se hagan durante el desarrollo de actividades educativas, lúdicas y/o pastorales se tomarán, a ser posible, con dispositivos técnicos de la Congregación. Los padres o tutores, y los MAV consentirán expre-

samente por escrito la toma y uso de imágenes, siendo responsable de su custodia y uso el centro de la Congregación que realice la actividad.

EN POCAS PALABRAS:

✓ EVITAR

- El uso de insultos, motes o sobrenombres, palabras inadecuadas o agresivas, y conductas, actitudes o comentarios que puedan incitar al odio o estigmatizar a las personas que son diferentes por cualquier motivo.
- Relaciones afectivas ambiguas.
- Comportamientos, físicos o verbales, de índole violenta, hostil o amenazante.
- Dinámicas basadas en el desequilibrio de poder físico, psíquico o emocional.
- Novatadas, juegos, bromas o castigos que impliquen actos vejatorios, denigrantes o sexistas.
- Permitir, promover o incentivar el consumo de sustancias prohibidas (alcohol, tabaco, drogas, etc.) y el acceso o exposición a contenidos, en vivo o multimedia, que sean real o potencialmente nocivos y que puedan ocasionarles daño, o consumir o acceder a dichas sustancias o contenidos en presencia de un menor o adulto vulnerable (MAV).
- Discriminar por razón de raza, origen, sexo, género, orientación sexual, edad, etc.

Quedan igualmente prohibidos los siguientes comportamientos en la relación de las religiosas, colaboradores, trabajadores o voluntarios, con los MAV:

- Las relaciones personales con un menor o adultos en situación de vulnerabilidad (MAV) cuando, justificadas en una supuesta amistad, o sirviéndose del ascendiente o autoridad, buscan una relación sentimental o afectivo-sexual.
- Los contactos físicos inapropiados que invadan la intimidad de MAV o que falten al respeto debido a su cuerpo.
- Mantener en presencia de un MAV una conducta erótica, exhibicionista o sexualmente provocadora y contraria al pudor o que implique contacto físico íntimo como besarse o desnudarse.
- El uso de expresiones y comentarios con contenido sexual o referencias al aspecto físico o estético de un MAV, que puedan conllevar connotaciones sexuales, por inofensivas que puedan parecer éstas.
- Las relaciones sexuales de cualquier tipo con ellos.
- La utilización o la exposición a un MAV a imágenes de naturaleza sexual o pornográfica.
- El contacto personal con un MAV fuera de las actividades propias de la Congregación con intencionalidad contraria a los principios y comportamientos de la presente política (incluso, a través de llamadas de teléfono, mensajes virtuales, u otros medios).
- El contacto con el MAV a través de redes sociales personales.

- No se colgarán imágenes de los menores o adultos en situaciónd de vulnerabilidad (MAV) en las redes sociales personales de las religiosas, personas colaboradoras, trabajadoras o voluntarias, de la Congregación.

EN POCAS PALABRAS:

✓ CÓMO ACTUAR

Los principios generales que debe regir la posible intervención ante cualquier sospecha, noticia o evidencia de cualquier tipo de violencia hacia un menor o adulto en situación de vulnerabilidad (MAV) son los siguientes:

- Buscar siempre el interés superior del MAV, su seguridad y bienestar.
- No actuar por cuenta propia.
- No mostrar curiosidad ni presionar a la posible víctima. Solo escuchar e informar.
- Desde el momento en que se tenga conocimiento de un caso informar a la responsable de protección y cuidado de la Congregación o al agente de protección de cada proyecto que actuará en coordinación con la responsable de protección y cuidado de la provincia y con los organismos y personal competentes:

Oficina de protección y cuidado:

Sede: C/ Marqués de Torroja 2, 28036-Madrid
Tfno: 659581351
proteccionycuidado@rscj.es
https://www.rscj.es/cuidado-y-buen-trato/

- Activar el protocolo de actuación con la mayor celeridad posible
- Dar una respuesta justa y compasiva.
- Respetar la dignidad y la diversidad de todos los involucrados.
- Garantizar procesos inclusivos de apoyo.

- Ofrecer ayuda a la víctima y buscar formas de reparación.
- Actuar con integridad y responsabilidad, de conformidad con la tradición de la Congregación, las leyes autonómicas y estatales, el derecho canónico y la política marco de protección y actuación en casos de abusos sexuales a menores y adultos en situación de vulnerabilidad (MAV) de la Conferencia Episcopal de Religiosos (CONFER) y la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española (CEE).
- Contribuir a la sanación de las heridas provocadas en el seno de la Iglesia.
- Trabajar en una comunicación con todas las partes y agentes implicados.
- Promover la transparencia y la búsqueda de la verdad para evitar que estas situaciones se repitan en el futuro.
- Respeto absoluto al principio de confidencialidad.
- Hasta que se cierre el caso, y durante todo el proceso, se hará llegar a las víctimas el apoyo y cercanía de la Congregación y su compromiso con el principio de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia.
- Todas las personas vinculadas con la Congregación tienen el deber de comunicación en los casos en que adviertan indicios, tengan conocimiento, sospecha o noticia de posibles situaciones de violencia hacia un menor o adulto vulnerable (MAV).
- Se llevará un registro de todas las situaciones de maltrato y de los pasos dados.

Flujograma:

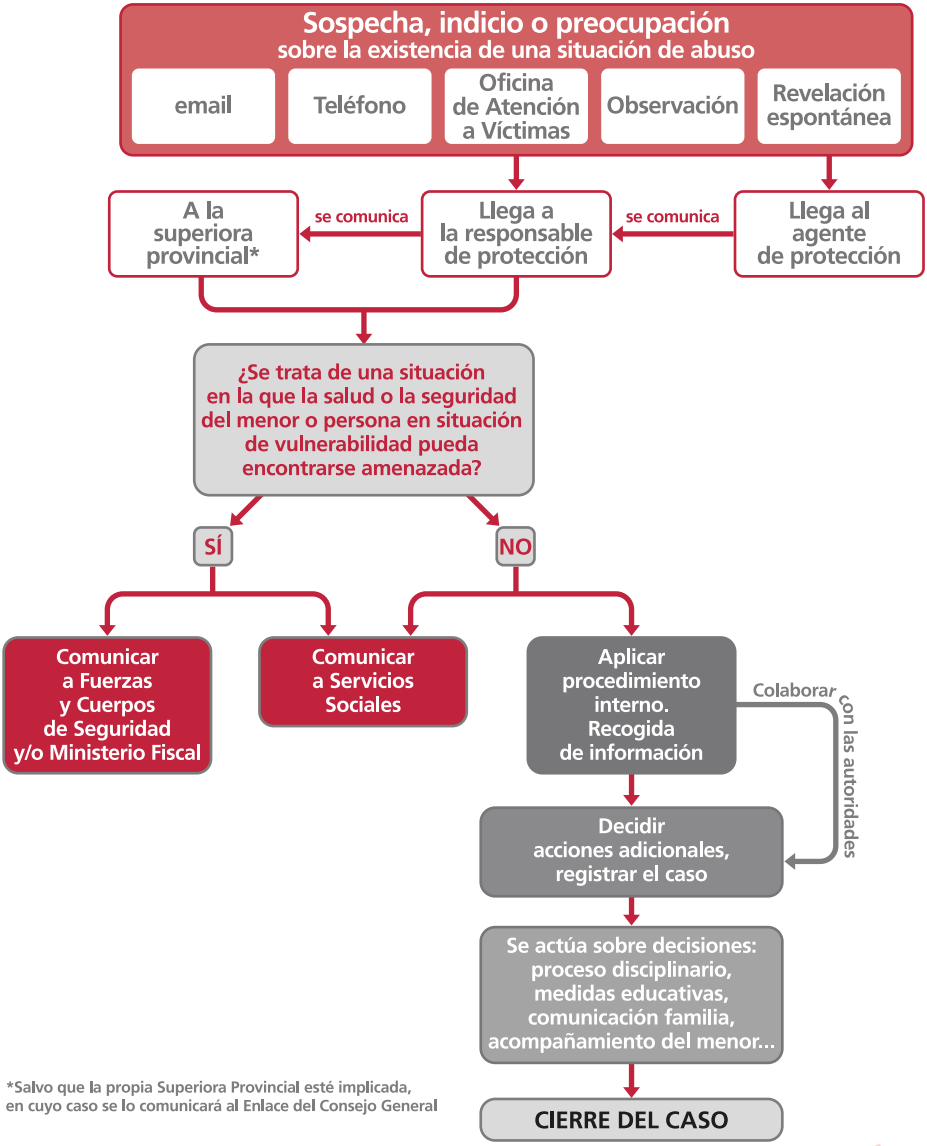

*Salvo que la propia Superiora Provincial esté implicada, en cuyo caso se lo comunicará al Enlace del Consejo General

Cada gesto dedicado a generar una cultura del cuidado y buen trato, cuenta. Volquemos nuestros sentidos y todo el corazón en mejorar nuestras relaciones y pongamos especial atención cuando compartamos espacios y tiempos con los más vulnerables. Todo ser humano tiene derecho a ser protegido y acompañado. Aunque fuera **por una sola persona,** siguiendo el espíritu de Magdalena Sofía, merece la pena, y así haremos que este mundo sea cada día un poco mejor.

La finalidad del código de conducta, el protocolo de actuación, la reflexión sobre las urgencias de nuestro mundo, etc., no es otra que orientar y facilitar el camino a todos los que formamos la familia del Sagrado Corazón para que esa cultura del cuidado y buen trato se haga realidad y tenga raíces cada vez más evangélicas.

Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús en España
C/ Marqués de Torroja n.2, 28036-Madrid
proteccionycuidado@rscj.es
Tfno. 659581351